

HOJA DE AVISOS.

San José, Diciembre 5 de 1867.

AL PUBLICO.

Hace algun tiempo, establecí en esta Ciudad un hotel ó casa de posada con el nombre *hotel de Heredia*; mas hoy atenciones de mayor importancia, me privan de el tiempo necesario para administrar con el esmero que esta clase de negocios exige, el referido hotel; razon porque me voy en la necesidad de cerrar dicho establecimiento, desde esta misma fecha, ofreciendo tambien vender á precios moderados, parte de los útiles de dicho establecimiento.

Heredia, Diciembre 2 de 1867.

Mmanuel Rivera.



Acabo de recibir un magnífico surtido de calzado fresco á precios cómodos.

Jorge André.

en frente de Don Jorge Joy.

3. v.—1.

ARROZ

á medio la libra, se encuentra en la tienda del que suscribe.

Francisco Chacon.

LIBRERIA FRANCESA Española.

Plaza principal, frente de la Catedral.

El infraescrito encargado de esta libreria, tiene el honor de avisar al respetable público, que en la semana precedente recibió del extranjero para expender á un precio módico lo siguiente:

Papel blanco y azul, rayado y sin rayar, de varios tamaños y precios, propio para cartas y correspondencia con el extranjero.

Papel labrado y dibujado con sus correspondientes cubiertas y para dibujo.

Papel y cubiertas orilla negra para invitaciones á actos fúnebres.

Cubiertas lisas de varios colores, por cientos y al menudeo.

Plumas por caja y portaplumas por docenas y al menudeo.

Lápices, tinteros de porcelana, bronce, cristal y otras clases cómodas para el bolsillo, de 15 cvs. hasta diez pesos.

Tinta en botellas para copiar y de colores surtidos en tinteros pequeños, por docenas y al menudeo.

Boleros de guayacan (á imitación) y perfumería.

Obras completas de Quevedo, manual del músico, del albañil y del carpintero, y otras de A. Dumas.

San José Diciembre 5 de 1867.

Sixto A. Ureña.

3. v.—1.

A LOS HACENDADOS.

Que necesiten grabados y boletos para la cogida de sus cafés, que lo verifiquen antes del 25 del entrante Diciembre: por tener que

ausentarme de esta Provincia á la de Alajuela, en Grecia.

Iguamente ofrezco la verdadera perfeccion en los grabados, y he hecho un rebajo considerable de los precios de costumbre.

San José, Noviembre 30 de 1867.

Cruz Blanco,
Grabador.

2 v.—2.

BOTICA DEL PROGRESO.

Drogas y medicinas de primera clase por mayor y por menor.



En este establecimiento bien conocido del público por la superior calidad de los artículos; así como por el esmero y cuidado con que la administra el infraescrito conocido por una larga práctica y dueño del establecimiento, lo que da una garantía anticipada de buen servicio, se acaba de renovar el surtido existente y se ofrece desde el día de hoy, un completo de drogas y medicinas francesas, inglesas, americanas y medicamentos patentados, en competencia con las de los mejores establecimientos de esta clase que hay en la República y á precios inferiores, atendida la calidad de los artículos.

Se ofrece pues entre otras:
Citrato de magnesia de Rogé.
Pildoras, carbonato de hierro inalterable de Vallét.
Pildoras, Yoduro de hierro inalterable de Blancard.
Perlas de Éther del Dr. Clertan.
Capsulas Balsamo copaiva y citrato de hierro.

Cápsulas, copaiva de Raquin.
Id. id. Mathey Caylus.
Id. de aceite Castor.
Jarabe calmante de la Señora Winslow, para los niños que echan los dientes.
Vermifugo canadiano.
Magnesia calcinada, de Henry.
Esencia maravillosa coronada.
Gotas maravillosas alemanas.
Brown's extracto Valleriana.
Solutivo Renovador.
Pronto alivio.
Mata dolores.
Pildoras Reguladoras.
Pildoras azucaradas, de Kemp y Bristol.
Pildoras de Brandreth.
Id. del Dr. Hine.
Id. del Dr. Holloway.
Pomada id.
Rob de Laffeteur.
Mamaderas de cristal, de varias clases.
Chlyso-pompas ó instrumentos de cristal y pielro á todos usos.

Bragueros, sondas y toda clase de instrumentos se encontraran en dicho establecimiento

Tricoplerous del profesor Barry.

Ademas.

Los siguientes medicamentos preparados por el infraescrito.
Sirope, Zarzaparrilla, el mejor depurativo de la sangre.
Elixir dentifricio.
Agua Lustral.
Mixture antifibrifuga.
Mixture contra gonorrhoea.
Inyecciones id.
Polvos contra el catharro.
etc. etc. etc.

Aprovecho la presente oportunidad para indicar que queriendo dedicarme enteramente á dicha administracion daré consultaciones gratuitas de las 11 á las 3 de la tarde.

San José, Diciembre 3 de 1867.

F. O'Connell, M. D.

3. v.—1.

ESTUDIO DE ABOGADO.

Severiano Mon, abogado español, de la Universidad de Madrid y de su Colegio, incorporado al de esta República, tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales y su estudio abierto, en casa del Señor Ramirez Cañas.

3. v.—2.

VAPORES.

Las fechas de entradas y salidas del vapor "Salvador" serán en adelante las siguientes:

Entradas.

De Panamá el 28 de cada mes

De San José de Guatemala é

intermedios el 11 ,, id. id.

Salidas.

Para Panamá el 12 ,, id. id.

Para San José de Guatemala é

intermedios el 28 ,, id. id.

Ajencia de los vapores de la Compañia del ferro-carril de Panamá.—Puntarenas, 21 de Noviembre de 1867.

ADOLFO KNÖHR.

Ajente.

3. v.—3.

ADVERTENCIA.

Ha llegado á mi noticia que se cree que yo he sido el autor del proyecto de la ley hipotecaria adoptado por el Poder Legislativo y que rije hoy en el pais.

Esta suposicion es del todo inmotivada; pues debo manifestar que no he tenido la mas pequeña intervencion en dicho proyecto.

Dr. F. Estreber.

SOCIEDAD AGRICOLA COSTARICENSE.

La Direccion convoca á los Socios, para su reunion ordinaria del corriente año, á las doce del dia 31 de Diciembre del mismo en la oficina de su establecimiento.

San José, Noviembre 30 de 1867.

B. Carranza.

Presidente.

AVISO.

En la carpinteria que existe al frente de la casa del Señor Doctor Espinach y contigua á la de Don Narciso Esquivel, se hallan de venta **ataudes** de toda forma y tamaño, y á precios sumamente moderados.—San José, Noviembre 30 de 1867.

Enrique Roig.

6. v.—2.

EN VENTA.

Una Estufa para secar café, de mejor construccion que las que hasta ahora se han usado en este pais.

E. Bradley.

6. v.—2.

BOTICA DEL AGUILA



Bajo este nombre correrá en adelante el bien conocido Establecimiento del Dr. Dn. Juan Echeverria, que por su esmerado servicio y buenos artículos ha merecido siempre la confianza del público. Tendrá además en lo sucesivo la garantía del Licenciado Don Jesus Jimenez, y para corresponder á esa confianza, no se omitirá medio en mantener el extenso y variado surtido de drogas y medicamentos con los pedidos que mensualmente se recibían de Europa y Estados Unidos, al fin de dejar del todo satisfechos á sus favorecedores, no solo por la buena calidad de las medicinas, sino también por su moderado precio.

Se encontrarán igualmente en el mismo Establecimiento las de patente siguientes.

JARABE DE RABANO YODADO, composición hermosísima para las enfermedades de pecho, y para los niños que sufren escrófulas ó lamparones.

JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL, preparación eficaz para detener la tisis pulmonal.

SIRUP DE FOSFATO DE HIERRO DE LERAS, medicamento el mas agradable y propio para todos los casos en que debe emplearse el hierro y sus preparandos.

ELIXIR DE PEPSINA, regenerador admirable de los males de estómago, provenientes de falta de aquel principio.

CAPSULAS E INYECCION DE MATICO, lo mas moderno para las enfermedades de las vías urinarias.

AGUAS NATURALES MINERALES DE VICHY Y POUGES, tan benéficas en los males crónicos del estómago é higado.

CARBON DE BELLOC, preparado de una manera eficaz por este célebre profesor de Paris, con el que se han hecho admirables curaciones en las enfermedades nerviosas del estómago é intestinos.

PASTAS PECTORALES DE BERTHE, RENAUD Y DECENETAIS, para calmar las toses.

LECHE ANTEFELICA, para las manchas y granos del cutis de la cara.

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DESINFECTADO, ó sea sin olor ni sabor, lo que facilita mucho su uso, preparado por Chevrier farmacéutico de Paris.

ROB DE LAFFRETEUR, depurativo de los malos humores, bebida deliciosa y el solo de que usa la marina francesa.

También se encuentran en la misma Botica, una escudija perfumera francesa.

San José, Noviembre 4 de 1867.
Calle de la Pólvora contiguo al Cuartel Principal.

4.

VENTA DE DROGAS.

Salitre	en polvo	arroba	\$ 16	cvs.
Id.	id.	libra	75	id.
Sal de Inglaterra		arroba	4-25	id.
Id.	id.	libra	25	id.
Sal de Rochelle		id.	1 50	id.
Acido tartárico		id.	1 37½	id.
Azúcar de plomo		id.	50	id.

Goma arábica blanca	id.	1-12½	id.
Ipecacuana en polvo, med.	id.	3-50	id.
Ruibarbo en polvo	libra	6-27½	id.
Id. en pasta	id.	5	id.
Mostaza en id.	id.	1	id.
Maná en id.	id.	1 50	id.
Alcanfor en id.	id.	1-50	id.
Sagú en granos y polvo, libra		50	id.
Alcali	id.	1	id.
Acéite de castor blanco [med bot.]		50	id.
Id. de almendra	id.	75	id.
Id. de linaza cocida [botella]		50	id.
Id de kerosine	id.	35	id.
Id de copaiba media libra	\$	1	id.
Laudano	id.	3	id.
Paragórico	id.	3	id.
Amonio aromático	id.	3	id.
Mamaderas de hule docena		1-50	id.
Píldoras para la disenteria, compuestas y probadas por el suscrito como buenas, caja		50	id.

San José, Noviembre 22 de 1867.

Dr. J. Pedro Reitz.

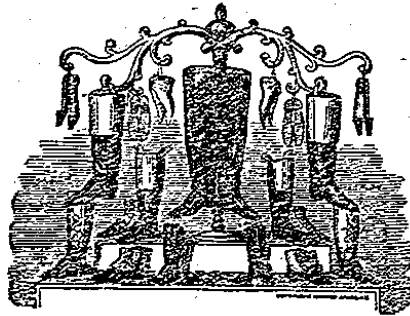
ALGODON.

Muy bien desmotado, para almohadas, colchones y otros usos, se encuentra de venta por arrobas y quintales en el establecimiento de los que suscriben.

Puntarenas Noviembre 19 de 1867.

Icaza Carranza y Ca

3. v.—3.



El que suscribe, acaba de recibir un bonito surtido de casimires también calzado, gazas, corsees, bordados, fósforos de cera peynes etc.

San José, Noviembre 21 de 1867

I. Leckowicz.

3. v.—3.

AVISO.



Calzado fresco y de muy buena clase, se encuentra de venta en la tienda del que suscribe.

Alejandro Cardona.

6 v.—3.

EN ARREDAMIENTO,

Se ofrece dar una hacienda situada ventajosamente á corta distancia de la plaza de la villa de Santo Domingo, jurisdicción de Heredia.—Dicha hacienda comprende de 18 á 20 manzanas, de superior tierra, casi todas cultivadas de café, cuya plantación es en su mayor parte nueva y se encuentra en buen estado.—La cosecha pendiente se calcula que producirá 300 quintales, y la finca además de estar bien provista de agua, patio, pilas, trillas &c para el perfecto beneficio de sus productos, tiene una cómoda y desente casa de habitación.

El precio del arrendamiento y condiciones del pago pueden arreglarse en esta Ciudad, con

Josefa Escalante de Orozco.

San José, 14 de Noviembre de 1867.

3. v.—3.



Se venden á un precio equitativo, dos casas sitas una al Oeste de la plaza de Dolores conteniendo varias piezas de habitación para distintas familias; al Sur Oeste á doscientas varas de la

plaza principal. Las personas que deseen comprar las dos ó una sola pueden verse con la fraescrita.

Espiritu Santo Jimenez.

San José, Noviembre 25 de 1867.

3. v.—2.

RIFA.

El que suscribe rifa una interesante finca, situada al Oeste de la población de Pacaca, compuesta de caña de azúcar; un trapiche con su perol de cobre y demas útiles para el laboreo de dulce; un cafetal y terrenos de pastos; tres yuntas de bueyes; tres carretas y casa de habitación para mandador; cuya finca ha sido valorada en tresmil ochocientos pesos.

Por el entusiasmo con que ocurren á tomar números las personas que la conocen, juzgo, que por medio del presente aviso, muy presto se espendarán los que restan, siendo el valor de cada uno el de un peso que se encontrarán en casa del que suscribe, en las tiendas de Don Toribio Mora y Don Maurilio Alvarado, al Oeste de la plaza principal.

Oportunamente avisaré el dia señalado por la autoridad, en que deba tener lugar la citada rifa.

San José, Noviembre 13 de 1867.

Ant. del C. Zamora.

6 v.—3.

¡ATENCIÓN!

El establecimiento de sombreros que ha pertenecido al Señor Don Luis Bengoechea, es hoy de nosotros los abajo firmados por haberlo comprado en compañía, la cual seguirá girando bajo la razon social de "Arechabaleta y compañía".—Lo ponemos en conocimiento del público en general y del comercio en particular, para su debido efecto.

Con respecto al lavado y venta de sombreros, se desempeñará del mismo modo que dicho Señor Bengoechea.

NOTA.—Ademas del excelente surtido con que ha estado dicho establecimiento, hoy lo hemos mejorado con una partida de sombreros finos de todo tamaño y precios equitativos.

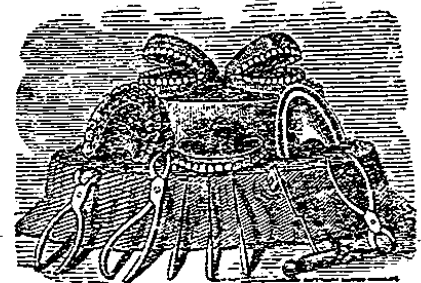
San José, Noviembre 29 de 1867.

Rufino Arechabaleta.—Enrique Roig.

UNA BUENA ESTUFA PARA SECAR CAFE, que llegará á Puntarenas por el "W. Le Lacheur" en el mes entrante, ofrezco en venta, á precios y condiciones favorables para el comprador. El que la necesite, puede dirigirse al que suscribe.

José Duran.

San José, Noviembre 7 de 1867.



FRANCISCO B. CABELLO.

C. DENTISTA.

Casa baja de los Señores Joy y von Schroeter, esquina Sur Oeste, treinta varas Sur de la plaza principal, habitación del Doctor Don Joaquin Romero.

4 v.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.

GACETA OFICIAL.

SUSCRICION.

Su precio es el de dos pesos adelantados por semestre, y se recibe en esta imprenta. Las personas de las demas provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á 15 cvs.

San José, Diciembre 5 de 1867.

OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público.—Se insertan avisos á cinco centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de ocho líneas, pues no llegando á éstas, su precio será el de 50 centavos que deben pagarse adelantados.

DOCUMENTOS OFICIALES.

DIRECCION DE LAS OBRAS Públicas.

Productos de las máquinas de acerrar y a cepillar en el presente mes.

Don Fernando Herman, recibo nº 16	\$ 18. 66
" Calisto Acosta..... "	" 17. " 3. 50
" José Brenes..... "	" 18. " 9. 88
" Juan Lonises..... "	" 19. " 0. 95
" Manuel Conejo..... "	" 20. " 0. 75
" Enrique Cruze..... "	" 21. " 2. 00
" Pedro Garcia..... "	" 22. " 1. 60
" Demetrio Iglesias..... "	" 23. " 6. 6
" Francisco Echeverría..... "	" 24. " 2. 00
Dr. Serrano..... "	" 25. " 1. 50
Don Juan Gallegos..... "	" 26. " 4. 50
" Federico Esihle..... "	" 27. " 0. 64
Dr. D. José Ma' Castro..... "	" 28. " 9. 32
Don Enrique Cruze..... "	" 29. " 0. 64
" Fernando Herman..... "	" 30. " 11. 58
" Sinforoso Zamofa..... "	" 31. " 1. 71
" Juan Gallegos..... "	" 32. " 16. 56
" Joaquin Fernandez..... "	" 33. " 5. 55
" Pedro Gagine..... "	" 34. " 1. 40
" Luis Zaenz..... "	" 35. " 5. 4
" Miguel Mora..... "	" 36. " 1. 33
" Alejandro Aguilar..... "	" 37. " 1. 44

Suma \$ 106. 63

San José, 30 de Noviembre de 1867.

P. O. D. D.
José Quirce
Ayudante Mayor.

Productos de rentas y composturas en los talleres del Gobierno en el presente mes.

A Dionisio Salazar, 10 carretadas piedra.....	\$ 2. 50
A Silverio Mora, 14 id.....	" 5. 25
Don Concepcion Pinto, 3 id.....	" 1. 12½
Don Juan Echeverría, 38 id.....	" 11. 62½
Al Dr. Serrano, 20 adoves á 7½ centavos cadauno.....	" 1. 50
Don D. Speranza, 30 id.....	" 2. 37½
Do Manuel Atonio Bonilla, una puerta usada.....	" 8. 50
A Ramon Marin 12 carretadas piedra.....	" 3. 00
Don Juan Fernandez, 8 id.....	" 3. 00
A Federico Rojas, 2 id.....	" 0. 75
" Braulio Carrillo, 62 id.....	" 15. 50
" Mercedes Azofeifa 5 id.....	" 1. 87½
" Varios carreteros 26 id.....	" 8. 75
Don Salvador Mirelles, compostura de una escopeta.....	" 2. 12

Suma \$ 67. 87

San José, 30 de Noviembre de 1867.

P. O. D. D.
José Quirce
Ayudante Mayor.

MOVIMIENTO MARITIMO PUNTARENAS.

Noviembre 30.—En la tarde de ayer ancló en este puerto, procedente de Panamá, y en la mañana de hoy Zarpó con destino á Realejo el Vapor "Salvador." Trajo de pasajeros á los Señores W. C. Davis, L. Maduro, W. B. Dayton, Juan. Alvarez, S. Morales y

J. Barrera; y de carga 49½ bultos.—Llevó de pasagero al Señor Benito Rojas y de carga la de tránsito.

AVISOS JUDICIALES.

BOTICA DE SERVICIO.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA de San José.

La Botica de servicio público durante la semana entrante, es la de Don Felix Olivella.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA de Cartago.

Desde el 20 del corriente, se han mandado depositar los animales siguientes que han sido presentados á esta Gobernacion como perdidos.

- Un novillo bosco chingo sin marca.
- Un caballo melado pequeño sin marca.
- Un id. doradillo con el fierro del Sr. Gorgonio Navarro.

Las personas que se crean con derecho á estos animales, ocurran á este Despacho en el término de ley.

Noviembre 30 de 1867.

José María Oreamuno.

ORDEN.

JEFATURA DE POLICIA DE LA Provincia de San José.

Existiendo todavia entre las cinco principales cuadras de esta Capital muchos solares sin sus respectivas tápias al frente de las calles, lo cual impide en gran parte que la poblacion se mejore, como es de desearse; para que tenga todo el ornato posible, esta Jefatura previene: que el día último de Marzo del año entrante de 1868, deben tener los dueños de solares, construidas sus tápias á la orilla de las calles; bajo apercibimiento de veinticinco pesos de multa al que no lo verifique, sin perjuicio de satisfacer ademas los gastos que la Policia haga en la construccion de las referidas tápias.

Noviembre 20 de 1867.

F. Villafranca.

3. v.

JEFATURA POLITICA DE DESAMPARADOS.

Con fecha 23 de Octubre del presente año presentaron á esta policia la cual se puso en depósito una vaquilla barrosa, igualmente con fecha 15 de Noviembre

un caballo blanco pequeño, cuyos animales estan marcados con la diferencia que el caballo tiene la marca confusa.

Noviembre 30 de 1867.

José Zúñiga.

REMATES.

A las doce del día diecisiete del entrante mes de Diciembre se rematará en el mejor postor un terreno llamado "Potrero", sito en la Aldea de Santana Canton 2º Distrito 2º de esta Provincia, perteneciente á la inhábil Apolonia Mora, linda: al Norte, con propiedad de Don Napoleon Millet; al Sur, con ídem de los herederos de la misma inhábil; al Este, con el rio del Oro; y al Oeste con propiedad del Señor Felix Vargas; está valuado en la suma de mil doscientos ochenta pesos; y se vende judicialmente en este Despacho á peticion de partes y previa la informacion de utilidad y necesidad. Quien quisiere hacer postura, acuda que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª instancia.—San José, á las doce del día veintisiete de Noviembre de mil ochocientos sesenta y siete.

Francisco M. Fuentes.

Natividad Rodriguez.

Juan Cañas.

A las doce del día catorce del entrante mes de Diciembre se ha de rematar en el mejor postor un pedazo de calle vedado, valorado en treinta y dos pesos, á razon de trescientos pesos manzana, sito en el Turujal de esta jurisdiccion, y linda: por el Norte, con propiedad del Señor Mercedes Alvarado; por el Sur y Oeste, con propiedad de los Señores Don Francisco y Don Juan Quezada; y por el Oeste, con Quebrada de Ocloro y propiedad de Don Santiago Berry. Quien quisiere hacer postura, ocurra á este Juzgado que le será admitida la que haga, siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal. San José, á las doce del día veintiocho de Noviembre de mil ochocientos sesenta y siete.

Manuel Zeledon.

Abdon Paul.

Francisco Alvarado.

A las doce del día catorce del mes entrante de Diciembre se rematará en el mejor postor una pequeña porcion de terreno orilla de calle, en el Distrito de San Pedro del Mojon de esta jurisdiccion, valorado en once pesos, lindante: con propiedades del Señor José Brizuela y Doña Bárbara Bonilla. Quien quisiere hacer postura, comparezca que se le admitirá la que hiciere, siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal. San José, Noviembre veintiocho de mil ochocientos sesenta y siete.

Manuel Zeledon.

Abdon Paul.

Francisco Alvarado.

A las doce del día catorce del entrante mes de Diciembre, se rematará en el mejor postor una pequeña porcion de terreno Municipal, en Atajucita, valorado en veinte pesos, contiguo á un potrero del Señor Braulio Chinchilla. Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal. San José, á las doce del día veintinueve de Noviembre de mil ochocientos sesenta y siete.

Manuel Zeledon.

Francisco Alvarado.

Abdon Paul.

A las doce del día veinticuatro del corriente, se rematará en el mejor postor, un cerco que contiene caña blanca sito en "Curridabat", Distrito 3º Canton 3º de esta provincia, constante de una manzana, poco mas ó menos, que linda: al Norte y Este con cafetal del General Don Maximo Blanco; por el Oeste, calle que conduce á la Hitaba de por medio, con cafetal de Don Manrico Peralta, y al Sur, la misma calle de por medio, con cafetal de los herederos del fuado Don Pedro Miranda. Esta valuado dicho terreno en la cantidad de trescientos pesos; pertenece á la Señora Francisca Gutierrez y á los señores Juan Francisco...

val y se vende judicialmente en este despacho á petición de partes por no admitir cómoda división y previa información de utilidad y necesidad.—Quien quisiere hacer postura, acuda, que se le admitirá la que haga, siendo arreglado.

Juzgado 1º civil y de comercio en 1ª instancia de San José, á las doce del día cuatro de Noviembre de mil ochocientos sesenta y siete.

Francisco María Fuentes.

José R. Mejía. Juan Cañas.
I. y.

A las doce del día diecinueve del corriente, se rematará en este Juzgado y en el mejor postor los bienes siguientes: un potrero situado en el punto nominado "Patarrá" de esta jurisdicción, constante como de doce manzanas poco mas ó menos, sus linderos son: por el Norte, con terreno del Sr. Joaquín Hernández; por el Sur, con id. del Señor Dr. Don José María Castro; por el Este, con terreno del Señor Pelicarpó Camacho; y por el Oeste, calle de por medio con id. del Señor Juan Monar; y otro potrero situado en la Villa de los Desamparados de esta misma jurisdicción, constante como de dos manzanas poco mas ó menos, sus linderos son: por el Norte, calle de por medio, con propiedad del Señor Domingo Gamboa; por el Sur, con id. de la Señora Luisa Bermudez, por el Este, calle de por medio, con id. del Señor Pedro Gamboa; y por el Oeste, con id. del Señor Eusebio Chinchilla, está tasada á razón de quinientos cincuenta pesos manzana. Dichos bienes son propios del Señor Don José Francisco Fernandez, y se venden de orden de este Juzgado, para pagar á su acreedor Señor Don Manuel Mora. Quien quisiere hacer postura, ocurra, el día y hora indicados, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Diciembre 3 de 1867.

Ramon Garcia.

Luis Morales.—Manuel Valerin.

I.

EDICTO.

JOSE MARIA ACOSTA, Juez del Crimen de la Provincia de San José.

Por el presente llamo y emplazo á los reos ausentes Antonio Retana y Gaspar Gomez, contra quienes he proveido en esta fecha el auto que dice así.—Con presencia del art. 730 del Código de procedimientos, declaróse haber lugar á formación de causa contra Antonio Retana y Gaspar Gomez por el delito de heridas en cuadrilla. Redúzcaseles á prisión y prévengaseles nombres defensor.,.

En consecuencia, prevengo á los reos se presenten á estas cárceles dentro del preteritorio término de nueve días, con apercibimiento de que si no lo hicieren, se les declarará rebeldes, y se les juzgará como á tales.—Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender á los reos dichos y presentármelos, y las personas particulares de indicar el lugar en que se ocultan.

Juzgado de 1ª instancia del crimen de la Provincia de San José, Diciembre 3 de 1867.

José María Acosta.

Salvador Zeledón. Jerardo Castro.

NICOLAS BONILLA, Alcalde primero constitucional de esta Ciudad de Cartago, y Juez de 1ª instancia por ministerio de la ley.

Por auto dictado por este Juzgado á las once de la mañana del día doce de los corrientes, se ha declarado el concurso de acreedores á los bienes de Don Cayetano Ortiz, mayor de edad, agricultor y de este vecindario, nombrándose curador provisional de la masa de bienes al Dr. D. Pedro María de León Paés. En esta virtud, se citan y emplazan á los acreedores presentes y conocidos para que comparezcan el día veinte y seis del corriente á las once de la mañana, á fin de ser oídos sobre este nombramiento, bajo apercibimiento, de que sino comparecen, serán considerados como ausentes.

Al mismo tiempo se prohíbe hacer pagos y entregas de efectos al concursado sino al curador nombrado, bajo la pena, de no quedar descargado, en virtud de dichos pagos ó entregas que están pendientes en favor de la masa.

Así mismo se previene á todas las personas, en cuyo poder existan pertenencias del concursado, bien sea en dinero, documentos ú otras cosas, que dentro de quince días hagan manifestación de ellas, por notas dirigidas al Juez ó curador, entregando todo con protesta y reserva de sus derechos, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes, y de perder los derechos y privilegios que les competen en los objetos respectivos. Los tenedores de prendas, y demás acreedores con iguales privilegios (Artículo 33 de la ley de 3 de Octubre de 1865) no tienen mas obligación, que la de manifestar las cosas que se hallan en su poder, sin entregarlas corporalmente.

Juzgado 1º constitucional de Cartago, y de 1ª instancia por ministerio de la ley. Noviembre dieciocho de mil ochocientos sesenta y siete.

Nicolas Bonilla.

J. Jg. Porras. Modesto Chinchilla.

2.

DOCUMENTOS POLITICOS Y REPRODUCCIONES

Estados Unidos.

Por el Henry Chamney que llegó á Colon el día 19, tenemos fechas de Nueva York que alcanzan al 11 del corriente. Las elecciones en tres estados, el de

Nueva York, New Jersey y Maryland, han resultado en el triunfo de los demócratas, con una mayoría enorme; mientras que en Massachusetts, Wisconsin y Iowa donde ganaron los republicanos, la mayoría de estos se ha disminuido mucho.

Los políticos ya se estaban ocupando de la elección de Presidente, pero hasta ahora la cosa se reduce á la polémica de si ó no el general Grant es el candidato mas apropiado.

Por la vijésima vez han vuelto á correr rumores de un cambio inminente en el ministerio.

(De la "Estrella de Panamá.")

ANTILLAS.

TEMBLOR EN SAN TOMAS.

DESTRUCCION DE LA CIUDAD.

Panamá, Noviembre 26, mediodía.

Acabamos de recibir el siguiente parte te legráfico de Colon:

"El vapor Tyne llegó á las 11 y 15 y trae las siguientes noticias:

Fuimos detenidos en St. Tomás por temblores continuos. El La Plata con todos los pasajeros, por poco se habria perdido por una ola de mas de 60 piés de alto que casi volcó el buque; poco despues del primer sacudimiento.

St. Tomás está en ruinas, y están destruidos y desaparecieron todos los muelles, depósitos de carbon y almacenes en el puerto."

De los periódicos de Jamaica que recibimos por la tarde, y de los pasajeros que llegaron en el Tyne de San Tomás, hemos sabido los siguientes pormenores:

El terremoto comenzó el 18 del corriente á las tres de la tarde, con un ruido espantoso. El primer sacudimiento era tan fuerte, que toda la isla parecia mas bien un buque en el agua, y es digno de notarse que no hayan sido destruidas todas las habitaciones y perecidos todos los habitantes. El golpe duró mas de un minuto.

Cuando la poblacion en su terror todavia ocupaba las plazas y calles públicas, vieron con espanto entrar en el puerto una tremenda ola de 50 piés de alto, que volcó algunos buques grandes, sacó una goleta que se habia ido á pique en el huracan, y la puso en la playa, é inundó la parte baja de la Ciudad á una altura de 30 piés, destruyendo muchas casas, almacenes y mercancias.

Los sacudimientos continuaron toda la noche, y se han sentido mas de 70 en todo.

El vapor La Plata que habia llegado el día anterior, estaba fondeado en la isla de Pedro, cuando entró la ola que cojió tambien este buque, pero sin volcarlo ni romper las cadenas, lo que sucedió en algunos de los otros navios. Inmediatamente despues de pasado este peligro, el capitán hizo desembarcar todos los pasajeros que fueron alojados en la oficina de la compañía. Afortunadamente el La Plata no sufrió mayores daños, apesar de haber perdido en los diferentes temblores botes y parte de su obra muerta. El 19 el vapor volvió á entrar en el puerto para hacer carbon, lo que tenia que hacerse por la tripulación, porque ninguno de los negros en la isla quiso trabajar. Al día siguiente prosiguió su viaje á Kingston, donde fueron trasladados los pasajeros al Tyne, y donde probablemente se establecerá el depósito jeneral de la Compañía de la Mala Real.

En cuanto á los daños que sufrió la isla de San Tomás el día 18, los informes no están acordes; pero está fuera de duda que se han perdido varios buques de vela, y que la mayor parte de las casas y almacenes en la Ciudad estaban ó completamente destruidos ó se han lastimado tanto que no se podrán usar mas. Perecieron en la inundacion, por lo menos, 20 personas, y casi todos los habitantes se han refugiado en la parte alta de la isla.

En la isla pequeña de Saba se ha formado un volcan.

Tortola ha sufrido mucho, pero Santa Cruz fué casi completamente destruida; la mitad de la isla está inundada, y la fuerza de las

olas, llevó un vapor americano de su fondeadero á la plaza principal.

(Tomado del Star and Herald de Panamá.)

REPUBLICAS HISPANO-AMERICANAS.

En Méjico ha sido electo Presidente D. Benito Juárez. El candidato de la oposición, principalmente en las grandes ciudades, fué el Jeneral Porfirio Diaz.—Santana ha sido condenado á destierro.

Se ha pronunciado en Colombia la sentencia en el juicio contra el Jeneral Mosquera. Las disposiciones esenciales de ella son pérdida de sus funciones oficiales, destierro por cuatro años y multa de doce pesos. Se dice que Mosquera se establecerá en el Perú.

En esta última República sigue la revolución en Arequipa.

ITALIA.

Estados Pontificios.

En el boletín hebdomedario del *Moniteur* de la tarde se lee la siguiente apreciacion de los recientes sucesos ocurridos en los Estados Pontificios:

"El gobierno italiano continúa adoptando medidas propias para contrarrestar las pasiones anárquicas y hacer respetar la autoridad de las leyes. Garibaldi está vigilado en Caprera por buques de guerra, y tropas numerosas animadas del mejor espíritu, se hallan establecidas en la frontera pontificia. Algunos centenares de agitadores habian conseguido invadir el territorio romano, aisladamente y á favor de las tinieblas. Se habian apoderado por sorpresa del pueblo de Bagnorea, en la provincia de Viterbo; pero han sido dispersados y puestos en completa derrota por un cuerpo de zuevos pontificales. Las poblaciones, lejos de obrar de consuno con los garibaldinos, han recibido con aclamaciones entusiastas á las tropas del Padre Santo. Las escitaciones venidas de fuera han sido desechadas por la sensatez pública, y los espíritus enervados aprecian con justa severidad, esas tendencias contrarias no solamente al convenio del 15 de Setiembre, sino tambien á todas las reglas del derecho de gentes.

"Hay lugar á esperar que el gobierno del rey Víctor Manuel saldrá fortalecido de la última crisis. En todos los puntos de la península la actitud de las poblaciones, del ejército y de la guardia nacional ha probado los buenos sentimientos del país. Se comprende la necesidad de restablecer en los ánimos la calma y la confianza, rodeando á la dinastía y las instituciones del respeto que merecen, y oponiéndose á que una minoría infima se arrogue el poder de formar un Estado en el Estado.

"En Roma, la tranquilidad continúa siendo completa. El arreglo referente á la repartición de la deuda ha sido ajustado entre la Italia y la Santa Sede."

PROCLAMA DEL REY VICTOR MANUEL.

La Gaceta oficial de Florencia publica en su número del 27 el importantísimo documento que sigue:

"¡Italianos!

"Bandas de voluntarios organizadas y escitadas por obra de un partido, sin mi autorización ni la de mi Gobierno, han violado la frontera del Estado pontifical. El respeto debido por todos los ciudadanos sin escepcion á las leyes y estipulaciones internacionales, sancionados por el parlamento y por mí, me impone en estas graves circunstancias una deuda de honor inexorable.

"La Europa sabe que la bandera enarbola da en un territorio vecino del nuestro y en el cual está escrito. "Destrucción de la autoridad espiritual del Gefe de la religión católica," no es la mia.

"Esta tentativa pone á la patria comun en grave peligro y me impone el imperioso deber de salvar al mismo tiempo el honor del país y de no confundir en una sola causa dos causas absolutamente distintas, dos objetivos muy diferentes.

"La Italia debe estar tranquila contra los

peligros que puede correr; la Europa debe estar convencida de que la Italia, fiel á sus compromisos, no quiere, no puede ser perturbadora del orden público; una guerra con nuestra aliada sería una guerra fratricida entre dos ejércitos que han combatido por la misma causa.

"Depositario del derecho de paz y guerra, no puedo tolerar la usurpacion de él. Tengo pues confianza en que la voz de la razon será escuchada y que los ciudadanos italianos que han violado este derecho, vendrán prontamente á colocarse detras de las líneas de nuestro ejército.

"El peligro que desórdenes y proyectos inconsiderados puedan crear entre nosotros, debe ser conjurado, manteniendo firme la autoridad del Gobierno y la inviolabilidad de las leyes. El honor del país está en mis manos, y la confianza que la nacion ha tenido en mí en los días mas dolorosos no puede faltarme.

"Cuando los ánimos hayan recobrado la calma y el orden público esté completamente restablecido, mi Gobierno, de acuerdo con la Francia, procurará lealmente, en conformidad con el voto del Parlamento, encontrar un acomodo útil y propio para poner término á la grave é importante cuestion romana.

"Siempre he tenido y tendré confianza en vuestra cordura, como la habeis tenido en el afecto de vuestro rey hácia esta gran patria que, merced á sacrificios comunes, hemos conducido por fin al número de las naciones, y que debemos transmitir íntegra y honrada á nuestros hijos."

Esta proclama está firmada por el rey y por todos los ministros

El nuevo ministerio italiano ha sido constituido como sigue:

General Menabrea, negocios extranjeros con la Presidencia; Gualterio, Interior; Cambry, Digny, Hacienda; Cantelli, Obras públicas, General Bertole-Viale, Guerra; Mari, Justicia. Hasta la formacion completa del gabinete están encargados interinamente: Menabrea, de la marina; Cambry-Digny, de la agricultura; Cantelli, de la Instruccion pública.

La *Unita cattolica* de Turin publica el análisis sumario de una circular diplomática dirigida por el cardenal Antonelli á los gobiernos europeos, sobre la invasion de los Estados Pontificios por las bandas italianas:

El gobierno de la Santa Sede anuncia oficial y diplomáticamente á la Europa los hechos siguientes:

"1.° Mientras que todas las provincias del Estado disfrutaban de la mayor paz y tranquilidad, entraron por la frontera de los países ocupados por el gobierno de Florencia bandas de hombres armados para provocar desórdenes, la rebelion contra el gobierno legitimo y cometer actos criminales de brigandaje.

"2.° Los habitantes de los territorios invadidos bruscamente por estas bandas, en lugar de responder á las provocaciones y adherirse á la rebelion importada, han permanecido fieles al Padre Santo, manifestando todo su horror por este acto de felonía.

"3.° Las bandas se han formado en la Toscana y en las provincias usurpadas á la Santa Sede, y se han compuesto de jóvenes nacidos en esas localidades y otras que tampoco pertenecen al Estado actual del Padre Santo, y eso se ha hecho públicamente, á la vista de las autoridades gubernamentales subalpinas, que han concedido pases, aunque era muy notorio que esos viajeros partian para invadir el territorio Pontificio.

"4.° Las tropas italianas han dejado el paso libre á gran número de esos bandidos armados que de diversos puntos de la frontera Toscana y de Orvieto han invadido el territorio Pontificio.

"5.° Esas tropas han amparado á esas bandas de invasores, cuando, batidas y dispersas por las tropas pontificias, han vuelto á pasar la frontera."

Después de esta esposicion de los hechos, el cardenal Antonelli declara que el gobierno pontificio es victima de un nuevo atentado de parte de Florencia, "que no obstante el convenio del 15 de Setiembre de 1864 ha dejado invadir el territorio que se habia obligado á garantizar."

Proclama de Garibaldi.

"Italianos!

"Aquí me tenéis de nuevo entre vosotros. Vengo á unir todos mis esfuerzos á los vuestros para coronar por fin la obra de la redencion de nuestra patria y probar al mundo que no tenemos necesidad de tutores extranjeros.

"El pueblo, con el concurso fraternal del ejército, entrará pronto en posesion de esa tierra romana que demasiado tiempo ha sido manchada por las estancias extranjeras.

"Por lo que hace á mí, os garantizo que cumpliré mi deber hasta la muerte.

"Terminaré recordandoos que vuestros hermanos se batien en este momento en Roma contra los esbirros del Papa. No los olvidéis.

"Pueblo valeroso te saluto."

"Numerosas aclamaciones respondieron á estas palabras; el general se retiró en seguida y la muchedumbre se dispersó sin que hubiese que lamentar el menor desorden."

Telegramas.

—Tolon 28.—Esta madrugada salió la segunda escuadra, conduciendo á Civitavecchia la brigada Pothier.

El *Intrepido* embarca el 59^o, y el 83^o, con una batería rodada.

Los convoyes de tropas se suceden sin interrupcion.

El general de Faily, ayudante de campo del Emperador, manda el cuerpo de ejército de 20,000 hombres, que sale para Italia. Si se hace necesario el envío de mas tropas, las mandará, dicen, el conde de Palikao, comandante general del distrito de Lyon.

—Tolon 29.—Háse restablecido la inscripcion marítima perusnorte á causa de los actuales movimientos de las escuadras.

Continúan llegando trenes cargados de tropas.

—El *Moniteur* del 30 anuncia que el 28 en la tarde llegó la flota francesa frente á Civitavecchia; que Roma estaba tranquila, y Garibaldi continuaba á algunas millas de dicha Ciudad.

—El órgano oficial dice que el *Courrier Français* es perseguido judicialmente por un artículo contra la intervencion.

—El gran banquete dado en el Hotel-de-Ville al Emperador de Austria, constaba de 350 cubiertos.

—Háblase de la entrada de M. Fremy, Gobernador del "Crédit foncier," en el ministerio de Hacienda. También se cree que será aceptada la dimision de M. Lavalette ministro del Interior.

FRANCIA.

El ministro de negocios extranjeros acaba de dirigir la siguiente circular á los agentes diplomáticos del emperador:

"Paris 25 de Octubre de 1867.

"No queremos emprender en este instante la enumeracion de los incidentes sucesivos que han provocado y llevado á sus consecuencias extremas una crisis tan amenazadora para la seguridad de la Santa Sede, como peligrosa para los verdaderos intereses de la Italia; pues nos basta considerarla bajo el punto de vista de nuestro derecho y nuestro honor, y consignar aquí los deberes que nos impone.

"El convenio del 15 de Setiembre de 1864 fué provocado y firmado libremente por el Gobierno italiano, y él se obligaba á proteger eficazmente la frontera de los Estados pontificios contra toda agresion exterior. Nadie puede dudar hoy que no se haya cumplido y que no nos asista á nosotros el derecho de volver á poner las cosas en el estado en que estaban antes de la ejecucion leal y confiada de nuestros propios compromisos, por la evacuacion de Roma. Nuestra hora nos impone ciertamente el deber de no desconocer que esperanzas ha fundado el mundo catolico en el valor de un acto revestido con nuestra firma.

"Sin embargo, cúmplesenos decirlo, no queremos en manera alguna renovar una ocupacion cuya gravedad conocemos mejor que nadie. No nos anima ningun pensamiento hostil respecto de la Italia. Conservamos fielmente la memoria de todos los lazos que nos unen á ella. Estamos convencidos de que el espíritu de orden y legalidad, única base posible de

su prosperidad y grandeza, no tardará en afirmarse altamente. En cuanto el territorio pontificio esté libre y la seguridad restablecida, habremos cumplido nuestra tarea y nos retiraremos. Pero desde ahora debemos llamar la atencion de las potencias sobre la situacion recíproca de la Italia y de la Santa Sede. Tan interesadas como nosotros en hacer prevalecer en Europa los principios de orden y estabilidad, no dudamos que abordarán, con sincero deseo de resolverlas, cuestiones á las cuales están enlazadas para tantos de sus súbditos, intereses morales y religiosos del carácter mas elevado.

"Tales son las consideraciones que procurais hacer valer, y que apreciará, confo en ello, el Gobierno cerca del cual estais acreditado.

"Recibid, etc.

"MOTHEE."

Leemos en el *Moniteur* del 27:

"La salida de la flota y de las tropas reunidas en Tolou para Civita-Vecchia, se habia suspendido hasta hoy á peticion del rey Victor Manuel; pero no se ha formado aun ningun gabinete en Florencia, las bandas revolucionarias continúan invadiendo los Estados Pontificios y ponen en peligro hasta la Ciudad de Roma. El Gobierno francés no ha podido pues aplazar mas tiempo la ocupacion que habia decidido, y el emperador ha dado á conocer en Florencia sus resoluciones. Esta medida no tiene ningun carácter agresivo contra la Italia; uno y otro país se hallan igualmente interesados en el triunfo del orden y de la legalidad. Las invasiones revolucionarias intentadas contra Roma, no son mas que una violacion del derecho público y de los tratados. La nacion italiana y su soberano no podrian tener sobre estos sucesos otros sentimientos que los nuestros, y conservamos la esperanza de que las relaciones que unen á entrambos pueblos no serán turbadas."

Austria.

El Emperador Francisco José recibió una doble impresion con la lectura del manifiesto del episcopado y con la de los memoriales de las municipalidades, y mostrándose siempre católico, pero recordando tambien que es soberano de un país constitucional, dirigió una carta autógrafa al arzobispo de Viena, cardenal Rauscher, en la cual dice:

"He entregado á mi ministerio responsable el memorial que me ha sido presentado por los arzobispos y obispos.

Con placer tributo mi homenaje al celo pastoral y á las laudables intenciones que en tiempos pasados han inspirado á los obispos el pensamiento de que llevaban un deber de conciencia al intervenir, como lo hicieron en 1849 y 1861, por una declaracion solemne, á fin de pedir garantías para los derechos é intereses de la Iglesia Católica.

"Sin embargo, debo deplorar el que los obispos, en vez de secundar, segun mis deseos, los serios esfuerzos de mi Gobierno y de ayudarle á resolver con un grande espíritu de conciliacion las cuestiones importantes cuyo arreglo se ha hecho urgente, hayan preferido agravar su tarea con la presentacion y la publicacion de un memorial que ha provocado una profunda sensacion; y esto en momentos en que, como justamente lo manifiestan los mismos obispos, la concordia y la union nos son indispensables, y cuando el imperioso deber de cada uno es el de evitar con esmero toda queja que sea capaz de aumentar los dissentimientos existentes.

"Tengo la firme confianza de que los obispos permanecerán convencidos de mi celo constante por defender y proteger la Iglesia; pero tambien espero que tengan presente los deberes que me incumben como *soberano constitucional*."

PRUSIA.

M. Simson da cuenta de la presentacion del mensaje al rey de Prusia. El principe real asistió á esta ceremonia.

M. Simson dirigió al rey la alocucion siguiente:

"Vuestra Magestad se ha dignado decidir que el mensaje del Reichstag le sea presentado hoy en la residencia de Hohenzollern.

"Este lugar recuerda los primeros comienzos de la dinastía real prusiana.

"Desde lo alto de estas rocas es de donde la ilustre casa de los príncipes de Hohenzollern ha extendido los beneficios de su gobierno hacia el norte hasta los dos mares. Allí ha surgido bajo su cetro una vida nueva de estas ruinas. Allí también el antiguo orden de cosas ha sido anonadado y se han echado los cimientos de un nuevo Estado alemán agrandado y fortalecido.

"Hoy penetra en estos angostos espacios y se eleva hasta V. M. la voz de la representación de 30 millones de hombres unidos políticamente por un lazo constitucional, de un pueblo que tiene conciencia íntima de poseer exclusivamente en sí mismo los elementos y las leyes de su movimiento, de su progreso y de su desarrollo."

El rey ha respondido en los términos siguientes, que la Asamblea ha escuchado en pie:

"Recibo con alegría el mensaje del Reichstag. Veo en él la prueba de que la semilla del año próximo pasado ha germinado felizmente.

"Los sentimientos y las esperanzas que me espesáis son las mías. Un día podrán hallar su realización y su consagración de que será también testigo la cuna de los Hohenzollern. Las palabras que el Reichstag me ha dirigido, me prueban que la Providencia está con la que tomó nacimiento aquí, que estaba y está con la Prusia.

"El rey pidió en seguida un informe sobre la marcha de los trabajos del Reichstag, y se declaró satisfecho de los resultados obtenidos hasta el día.

(De "El Correo de Ultramar.")

AVISOS.

El que suscribe, agente del Banco Nacional en Cartago.

Cambia por dinero efectivo los billetes del Banco Nacional.

Acepta y paga los giros del Administrador.

Recibe depósitos judiciales y las sumas en dinero y alhajas de los bienes vacantes.

Compra y vende monedas extranjeras.

Jira contra el Banco Nacional letras pagaderas á la vista con deducción de

1 0/0	Por cantidades menores de 100
1/2	" " " 100 á 500
1/4	" " " 500 arriba.

Cartago, Noviembre 7 de 1867.

B. v. F. Peralta.

La Agencia del Banco Nacional de Costa-Rica en Liberia dará principio desde esta fecha á las operaciones siguientes:

Aceptar y pagar los giros del Administrador del Banco.

Recibir los depósitos judiciales.

Girar sobre la Capital á módica comisión.

Descontar pagarees.

Comprar y vender monedas extranjeras.

Cambiar por dinero los billetes del mismo Banco.

Liberia, Octubre 31 de 1867.

5 Manuel Esquivel.

Las operaciones que ejecutará la Agencia del Banco Nacional en esta Ciudad, serán de esta manera:

Aceptará y pagará los giros del Administrador del Banco.

Recibirá los depósitos judiciales que ordenen las Autoridades en virtud de la ley y las sumas en dinero ó alhajas de los bienes vacantes.

Comprar y vender monedas extranjeras y jirará contra el Banco por valores recibidos, con deducción de la comisión, como sigue:

Por cantidades menores de \$ 100	1 0/0
Por id. de \$ 100 á 500	1/2 0/0
Por id. de \$ 500 arriba	1/4 0/0

Heredia, Octubre 12 de 1867.

Braulio Morales.

5

BANCO NACIONAL DE COSTA-RICA.

Entre las operaciones que la Agencia del Banco practicará en este puerto, dará principio desde ahora, á las siguientes:

Recibo de depósitos judiciales.

Girar sobre la Capital á módica comisión.

Comprar y vender monedas extranjeras, y

Descontar pagarees.

Puntarenas 25 de Setiembre 1867.

ADOLFO KNOEHR.

Agente.

5

LA AGENCIA DEL BANCO NACIONAL EN ALAJUELA:

Compra y vende monedas extranjeras.

Acepta y paga los giros del Administrador del Banco.

Recibe los depósitos judiciales.

Cambia por dinero efectivo los billetes del Banco que le presenten; y

Jira á cargo de dicho Banco por valores recibidos, deduciendo la comisión siguiente:

Por cantidades menores de \$ 100.	1 0/0
Por id. de \$ 100 á \$ 500.	1/2 0/0
Por id. de \$ 500 arriba.	1/4 0/0

Alajuela, Noviembre 1º de 1867.

Rafael Orozco, hijo.
Agente.

2.

AVISO.

En ausencia del infraescrito y bajo su responsabilidad, las operaciones de la Agencia del Banco Nacional, establecida en esta Ciudad, se practicarán por Don Rafael Orozco, padre.

Alajuela, Noviembre 29 de 1867.

Rafael Orozco, hijo.
Agente.

2.

El infraescrito Cónsul de su Magestad el Rey de Prusia, hace saber á los interesados en la mortu. del Capitan G. W. Schwift, natural de la ciudad hanziática de Hamburgo, que en su poder existen los bienes que quedaron por el fallecimiento del mencionado Schwift, y que cualquiera que se considere con derecho á ellos se presente á este Consulado á deducirlo dentro el término de seis meses.

Consulado de S. M. el Rey de Prusia.

J. Fedr. Lahmann.
Cónsul.

San José, Diciembre 2 de 1867



"El Vapor Columbian"

de la línea de Liverpool.

Por lo que pueda interesar al Comercio de esta República se hace saber: que el vapor arriba mencionado naufragó en San Tomás el 29 del mes próximo pasado, perdiéndose totalmente, lo mismo que su cargamento destinado en porte á Centro-América.

Agencia de los Vapores de la Compañía del Ferrocarril de Panamá.—Puntarenas, 30 de Noviembre de 1867.

Adolfo Knöhr
Agente.

4. v. 1.



Deseando reducir mis atenciones y arreglar mis compromisos, propongo la venta de cuatro fincas que poseo en esta Ciudad: una casa de horcones y adobe y madera de cedro con treinta y tres y media varas de solar de frente y de fondo á pegar con el Meson, surtido de varias clases de árboles frutales, distante cuadra y media al Oeste de esta plaza.

Un solar de 25 varas de frente y 50 de fondo también poblado de árboles frutales y otros siembros útiles, con la misma dirección á dos cuerdas de la plaza.

Una finca titulada "La Lagunilla" como á tres cuartos de legua constante de 46 á 50 manzanas de tierra de cultivo, divididas en cinco porciones con cercas vivas, parte con café y muchos árboles frutales, caña de azúcar, como diez manzanas cubiertas de yerba Para, un potrero de jeníbrillo, dos corrales, como cuatro manzanas de leñas y una casa de adobes pequeña y buena madera en su armadura y al mismo rumbo de las anteriores.—Otra finca como á media legua al Norte de la plaza con 6700 árboles de café en buen estado, en un terreno de primera, muchos y de varias clases de árboles frutales, mas de media manzana de huerta y patios, con una casa de horcones forrada de tablas muy regular y nueva, al frente, calle de por medio un potrero como de dos y media manzanas, con caña y Para en sus respectivos cercos contiguos al potrero perteneciente á la hacienda. Las fincas que propongo son bien conocidas de todos; se exige una parte dentro de 30 á 90 días y lo demás á plazos. El que las necesite todas ó alguna de ellas, puede ocurrir á esta Ciudad al infraescrito para el conocimiento y arreglo.

Hilario Ruiz.

Alajuela, Diciembre 3 de 1867.

4. v. 1.

Director y Redactor responsable.
DR. FERNANDO ESTREBER.

IMPRENTA NACIONAL, CALLE DE LA MERCED.